

BAQUEDANO, 16 AGO 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1611

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto Registro Nro. 016, fecha de 08 de abril 2002 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y don José Galleguillos Catalán.
2. La clausula novena del contrato de trabajo fecha de 01 de abril del año 2002 suscrito entre la municipalidad y don José Galleguillos Catalán.
3. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

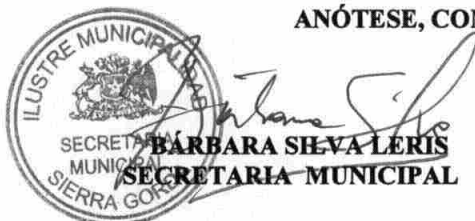
CONSIDERANDO:

1. Solicitud de días administrativos Nro. 50 del Señor José Galleguillos Catalán, de fecha de 09 de agosto del año 2010.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** ½ día de permiso administrativo por la tarde del día 13 de agosto, mas ½ día de permiso administrativo por la mañana del día 16 de agosto del 2010, al Señor José Galleguillos Catalán, RUT 11.378.400-8, Administrativo Encargado de Contabilidad y Adquisiciones del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/SAP/oll  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Coordinación Salud
- Personal Salud (2)
- Interesado